

*Área de Gobierno de Desarrollo Urbano
Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración*

Resolución de 3 de julio de 2020 de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de resolución definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 11 de octubre de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

De conformidad con el artículo 20.5 del Decreto de 11 de octubre de 2018, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, debe procederse a la publicación de la propuestas de resolución definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 20.5 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018, se concede un plazo de diez días hábiles para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Las propuestas de resolución no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Madrid, a fecha de firma.- La Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, Isabel Calzas Hernández.



Información de Firmantes del Documento



ISABEL CALZAS HERNANDEZ - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 06/07/2020 01:11:39
CSV : 9801FFD72C99B115



ANEXO**RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES QUE TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS PROPUESTOS PARA RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE**

VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
ALCALA	610-612	COM.PROP.	H78886652	93.439,56
ALUCAS	6	COM.PROP.	H79056255	44.684,15
ANGEL CARBAJO, PZA.	3	COM.PROP.	H86144243	76.499,36
ARROYO DEL OLIVAR	8	COM.PROP.	H79719100	87.939,96
BOLTAÑA	47	COM.PROP.	H79404059	48.565,30
CAMARENA	220	COM.PROP.	H79680971	220.087,04
CAMARENA	188	COM.PROP.	H79804191	93.508,83
CAMARENA	254	COM.PROP.	H79803474	77.971,60
CAMARENA	152	COM.PROP.	H79729273	99.224,20
CAMARENA	180	COM.PROP.	H79935664	67.216,01
CAMARENA	324	COM.PROP.	H79071981	103.878,21
CARABELOS	53	COM.PROP.	H78664836	51.023,12
CARLOS MORLA LYNCH	13	COM.PROP.	H82102138	76.118,37
COLEGIATA	5	COM.PROP.	H79408407	68.911,57
COLEGIATA	4	COM.PROP.	H78400355	102.918,63
CONDE DE VISTAHERMOSA	32	COM.PROP.	H78603537	96.736,08
EL PEDERNOSO	13	COM.PROP.	H79107306	51.668,40
ENCOMIENDA DE PALACIOS	213	COM.PROP.	H81385536	75.604,80
ENCOMIENDA DE PALACIOS	204	COM.PROP.	H79677803	88.427,22
ENCOMIENDA DE PALACIOS	118	COM.PROP.	H78864998	91.109,48
EZCARAY	32	COM.PROP.	H79054466	75.264,00
EZCARAY	18	COM.PROP.	H79047130	99.111,20

VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
GANDHI	21	COM.PROP.	H79689030	100.094,61
GANDHI	11	COM.PROP.	H79764551	111.877,01
GENERAL RICARDOS	61	COM.PROP.	H79267589	56.625,46
GRAN AVENIDA	33	COM.PROP.	H78907151	35.571,85
GRAN AVENIDA	29	COM.PROP.	H79162616	89.895,82
GUETARIA	88	COM.PROP.	H79639985	138.244,66
HACIENDA DE PAVONES	136	COM.PROP.	H86218807	116.839,10
INFANTA MERCEDES	86	COM.PROP.	H86147485	48.733,16
LA REGALADA	7	COM.PROP.	E78330164	18.100,73
LAGO VAN	27	COM.PROP.	H79367736	32.169,56
LAS AGUILAS, AVDA.	116	COM.PROP.	H79272720	38.035,83
LAS AGUILAS, AVDA.	24	COM.PROP.	H81804148	77.483,42
LEIZA	149	COM.PROP.	H79510095	147.422,96
LOS YEBENES	53	COM.PROP.	H87897138	73.490,20
LOS YEBENES	173	COM.PROP.	H79750683	96.419,40
LUCANO	37	COM.PROP.	H79539474	78.626,11
LUISA FERNANDA	17	COM.PROP.	H79407334	37.155,32
MARQUES DE CORBERA	48	COM.PROP.	H79095477	191.908,29
MARQUES DE CORBERA, AVDA.	27	COM.PROP.	H80092356	84.523,50
MASCARAQUE	4-60	COM.PROP.	E78833522	37.864,47
MEMORIA VINCULANTE, PZA.	5	COM.PROP.	H79547808	41.475,82
MEMORIA VINCULANTE, PZA.	7	COM.PROP.	H79225918	46.624,42
MIL DELEGADOS, PZA.	4	COM.PROP.	H78952629	34.987,57
MIL DELEGADOS, PZA.	10	COM.PROP.	H79145876	45.348,77
MOVIMIENTO CIUDADANO, PZA.	4	COM.PROP.	H79278107	36.503,21
PABLO NERUDA, AVDA.	64	COM.PROP.	H79649224	78.101,72

VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
PERALES, C.º	100	COM.PROP.	H79245791	72.867,08
PERALES, C.º	96	COM.PROP.	E78057247	305.925,94
PIEDRABUENA	2	COM.PROP.	H78656618	116.534,27
POBLA DE SEGUR	15	COM.PROP.	H78685583	92.105,30
PRADOLONGUILLO	1	COM.PROP.	H78932019	94.186,82
PRADOLONGUILLO	2	COM.PROP.	H79487187	92.755,12
REMODELACION	3	COM.PROP.	H78930773	61.542,66
REMODELACION	7	COM.PROP.	H79261723	88.839,82
RETRASOS	7	COM.PROP.	H78966470	61.123,06
RETRASOS	5	COM.PROP.	H79223905	60.544,29
RETRASOS	3	COM.PROP.	H78907078	78.904,73
RIBERA DEL MANZANARES	29	COM.PROP.	H79562880	69.830,00
SANTA GENOVEVA	4	COM.PROP.	H79642963	85.226,54
SIERRA CARBONERA	70	COM.PROP.	H79775474	74.266,35
SOLIDARIDAD, PZA.	5	COM.PROP.	H80551625	29.996,59
SOLIDARIDAD, PZA.	3	COM.PROP.	H79774337	45.338,60
TEMBLEQUE	48	COM.PROP.	H81140048	73.476,94
VALMOJADO	233	COM.PROP.	H79537239	134.304,94
VALMOJADO	257	COM.PROP.	H79607586	74.643,14
VALMOJADO	287	COM.PROP.	H79950226	116.176,89
VALMOJADO	221	COM.PROP.	H80050313	86.132,90
VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE, AVDA.	14	COM.PROP.	H78493129	19.048,15
VILLAFRANCA	5	COM.PROP.	H79161543	32.000,00
ZAIDA	20	COM.PROP.	H79168977	102.298,46

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 20.5 de la Convocatoria, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, los beneficiarios

propuestos deberán comunicar la aceptación o renuncia de la subvención de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en www.madrid.es Gestión y Trámites, Plan MAD-RE 2018.

En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

*COM.PROP.= COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Resolución de 3 de julio de 2020 de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de resolución definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 11 de octubre de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

De conformidad con el artículo 20.5 del Decreto de 11 de octubre de 2018, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, debe procederse a la publicación de la propuestas de resolución definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 20.5 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018, se concede un plazo de diez días hábiles para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Las propuestas de resolución no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
REHABILITACION Y REGENERACION
Firmado electrónicamente
Fdo.: Isabel Calzas Hernández



Información de Firmantes del Documento



ISABEL CALZAS HERNANDEZ - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 06/07/2020 01:11:41
CSV : 9801FFD72C99B4CE



Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

1 DATOS DEL SOLICITANTE

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____

Segundo Apellido: _____ Tipo vía: _____ Domicilio: _____ Nº: _____ Portal: _____

Razón social/Denominación (**cumplimentar si procede**) ⁽¹⁾ _____

NIF: _____

Cargo (presidente/a, administrador/a, representante legal, propietario único,...) _____

Esc.: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico (**obligatorio**): _____

2 DATOS DEL/DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

D.N.I, NIF, NIE.: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____

Segundo Apellido: _____ Tipo vía: _____ Domicilio: _____ Nº: _____ Portal: _____

Cargo: _____

Esc.: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico: (**obligatorio**): _____

Manifiesta que: **acepta** **renuncia**

la subvención propuesta por importe de _____ € correspondiente a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018, con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

Al mismo tiempo, declara que a fecha de hoy se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvenciones referidas a que el/los solicitante/s se encuentra/n al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, estatal y con la Seguridad Social, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está/n incurso/s en el resto de prohibiciones conforme al artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de 201__

Firma

(1) La denominación de la Comunidad de Propietarios deberá reflejar literalmente la que figura en la tarjeta de Identificación Fiscal expedida por la Agencia Tributaria del Ministerio de Hacienda.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", dada de alta en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Madrid, responsabilidad de la Dirección General de Planificación Estratégica, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones.

El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los propietarios o arrendatarios, representantes legales, beneficiarios o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegado de Protección de Datos: Dirección General de Transparencia, Administración Electrónica y Calidad (oficprotecciondatos@madrid.es).

La información adicional se encuentra en Instrucciones Generales.